

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

ESTADO No. PARC-061-13

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00a.m, de hoy 18 de octubre de 2013.

N.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	IEH-08401	CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A.	383-384	17/10/2013	PARC-313-13	1. A fin de decidir la solicitud presentada en oficio radicado el 24 de septiembre de 2013 con el No. 20139050036362, requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IEH-08401, la presentación de lo señalado en la parte motiva de este acto administrativo para lo cual se otorga el término de un mes, de conformidad con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contados a partir de la notificación por Estado del presente acto administrativo de trámite, so pena de entender desistida la solicitud. 2. Aprobar la póliza de cumplimiento No. 300013455 con vigencia hasta el 23 de febrero de 2014 tomada por la Corporación Minera de Colombia S.A.S. y expedida por la Compañía de Seguros Generales CONDOR S.A. a favor del Agencia Nacional de Minería, dentro del Contrato No. IEH-08401, conforme lo dispuesto en el numeral 6.1 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-CALI-291-13 del 06 de junio de 2013. Parágrafo Primero: La citada póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión, de sus prórrogas y por tres años más. Parágrafo Segundo: El monto asegurado de la póliza deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	14691	CARBONERAS ELIZONDO	932-937	17/10/2013	PARC-314-13	1. Aprobar los Formatos Básicos Mineros -FBM- semestrales y anuales



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Cali, carrera 98 No.16-00 Teléfonos: (57) (2) 330 29 03, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeminas.gov.co
<http://www.ann.gov.co/>
contactenos@ann.gov.co

							correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010. Conforme lo concluido y recomendado en el literal e. -iv- del Concepto Técnico PARC-581-13 del 07 de octubre de 2013. 2. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, a los titulares del contrato de concesión No.14691, para que alleguen los Formatos Básicos Mineros correspondientes a los trimestres 1, 2, 3 y 4 de 2002, trimestrales y el anual de 2003, el anual de 2011 y 2012. Conforme lo concluido y recomendado en el literal e – i, ii, v y vi del Concepto Técnico PARC-581-13 del 07 de octubre de 2013. Por lo tanto, se le concede el término de 30 días hábiles, para rectificar o subsanar las faltas que se le acusa o para formular su defensa, de conformidad con el artículo 77 Ibidem. 3. Requerir aclaración a los titulares del contrato de concesión No.14691, en razón a que no se presenta concordancia entre lo consignado en los FBM y la declaración de producción en el año 2004, 2005 y 2006. Conforme lo concluido y recomendado en el literal e – iii del Concepto Técnico PARC-581-13 del 07 de octubre de 2013. En consecuencia, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que presente dicha aclaración. 4. Poner en conocimiento de los beneficiarios de contrato de concesión No. 14691, que su título se encuentra incurso en la causal de caducidad contemplada en numeral 4 del artículo 76 del decreto 2655 de 1988, esto es, el no pago oportuno de los impuestos, relacionada con el no pago de las regalías correspondientes a los años 2011 y 2012, cuyo valor es de TRECIENTOS SIETE MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/te. (\$307.310.529.00.), más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva del pago¹. Conforme lo concluido y recomendado en los literales d, f y g del Concepto Técnico PARC- 581-13 del 07 de octubre de 2013. Por lo tanto, se le concede el término de 30 días hábiles para rectificar o subsanar las faltas que se le acusa o para formular su defensa, de conformidad con el artículo 77 Ibidem. 5.
--	--	--	--	--	--	--	---



							Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, a los titulares del contrato de concesión No.14691, para que presenten los planos según requerimientos del concepto técnico GTRC-0367-10 del 13-05-2010. Conforme lo concluido y recomendado en el literal i del Concepto Técnico PARC-581-13 del 07 de octubre de 2013. Por lo tanto, se le concede el término de un (1) mes, para rectificar o subsanar las faltas que se le acusa o para formular su defensa, de conformidad con el artículo 77 Ibidem. 6. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental, ya que se encuentra con vigencia hasta el 20 de febrero de 2014, habiendo sido correctamente diligenciada. Conforme lo concluido y recomendado en el literal j del Concepto Técnico PARC-581-13 del 07 de octubre de 2013. 7. Informar a los titulares del contrato de concesión No.14691 que de acuerdo al comité de normalización de cartera llevado a cabo el 5 de junio de 2013 y el acta N° 02 de la misma fecha, la Agencia Nacional de Minería no celebra acuerdos de pago sobre títulos mineros vigentes, esto para contestar a la solicitud en las varias presentaciones de consignaciones de pago de regalías realizadas por los beneficiarios del título minero. Conforme lo concluido y recomendado en el literal k del Concepto Técnico PARC-581-13 del 07 de octubre de 2013. 8. Se hace claudia al titular que la liquidación de regalías realizadas a los años 2011 y 2012 se realizó con base en la producción presentada en los FBM semestrales. Conforme lo concluido y recomendado en el literal g del Concepto Técnico PARC-581-13 del 07 de octubre de 2013. 9. Se informa al titular que tal como se referencia en el numeral 1.xxi el acuerdo de pago por valor de \$81.367.628, fue cancelado en su totalidad. Conforme lo concluido y recomendado en el literal h del Concepto Técnico PARC-581-13 del 07 de octubre de 2013.
--	--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 18 de octubre de 2013, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.



Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali – ANM

